

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 32591** *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de octubre de 1985 por la que se autoriza a la firma «Mass, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para, la importación de papel, resina y tableros de madera y la exportación de muebles, campanas y puertas.*

Advertido error en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 16 de noviembre de 1985, páginas 36260 a 36262, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto cuarto, apartado a), donde dice: «Por cada 100 kilogramos de las mercancías 1 y 2...»; debe decir: «Por cada 100 metros cuadrados de las mercancías 1 y 2...».

- 32592** *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Seguros, de intervención administrativa del proceso liquidatorio de «M.A.S. Previsión Social».*

A la vista del acta de inspección de fecha 24 de junio de 1986 en que se documentan las actuaciones inspectoras llevadas a cabo para determinar la situación del proceso liquidatorio de la entidad «M.A.S. Previsión Social» y una vez examinadas las alegaciones presentadas por la Comisión liquidadora, esta Dirección General ha acordado lo siguiente:

Primero.—En virtud de lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y artículo 98.1 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 en relación con el artículo 39.2 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985, proceder a la intervención administrativa del proceso liquidatorio de «M.A.S. Previsión Social».

Segundo.—Nombrar a los Inspectores del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado don Lorenzo Esteban Jodar para el cargo de Interventor del Estado titular en la referida liquidación y a doña Isabel Serrano García, como Interventora del Estado suplente, con las facultades y funciones que al efecto señala la Ley 33/1984, de 2 de agosto, el Reglamento de 1 de agosto de 1985 y el Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.—El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

- 32593** *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del Sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 11 de diciembre de 1986.*

En el Sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 11 de diciembre de 1986, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 25, 39, 41, 45, 5, 43.  
Número complementario: 18.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 51/1986, que tendrá carácter público, se celebrará el día 18 de diciembre de 1986, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mániz Vindel.

#### 32594 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 12 de diciembre de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	136,329	136,671
1 dólar canadiense	98,866	99,114
1 franco francés	20,519	20,571
1 libra esterlina	194,351	194,838
1 libra irlandesa	183,404	183,863
1 franco suizo	80,269	80,470
100 francos belgas	323,900	324,710
1 marco alemán	67,316	67,485
100 liras italianas	9,719	9,743
1 florín holandés	59,629	59,778
1 corona sueca	19,544	19,593
1 corona danesa	17,837	17,882
1 corona noruega	17,922	17,966
1 marco finlandés	27,511	27,580
100 chelines austriacos	958,042	960,440
100 escudos portugueses	90,947	91,175
100 yens japoneses	83,571	83,780
1 dólar australiano	90,046	90,271
100 dracmas griegas	95,905	96,145

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 32595** *ORDEN de 8 de noviembre de 1986 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

Vista la solicitud de la Universidad de Castilla-La Mancha de autorización para iniciar, a partir del curso académico 1986/87, de las enseñanzas de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, creada por Real Decreto 1855/1985, de 9 de octubre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional, apartado segundo de dicho Real Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la puesta en funcionamiento de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a partir del curso académico 1986/87.

Segundo.—Por la Dirección General de Enseñanza Universitaria se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan M. Rojo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

- 32596** *ORDEN de 4 de diciembre de 1986 por la que se extiende la autorización a Centros de EGB para participar en programas de experimentación curricular de EGB.*

Ilmos. Sres.: Observado error en la Orden de 13 de junio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19, sobre continuidad de proyecto de renovación pedagógica en Centros públicos de EGB,